



22 de agosto del 2012 VAS-ED-1821-2012

UCR FM 11:06 28/08/12

Dr. Luis Diego Calzada Castro Responsable ED-312 Decanato de Medicina

Estimado señor:

En respuesta al oficio FM-373-6-2012, de fecha 26 de junio de 2012, en el que se solicita la renovación del proyecto de Extensión Docente, le comunico que fue atendida de acuerdo con la información que se detalla seguidamente:

Nombre	Programa de Educación Medica Continua de la Facultad de Medicina
Código	ED-312
Vigencia	09/01/12 al 14/12/12
Unidad académica responsable	Decanato de Medicina
Responsable y carga académica asignada por U.A	Lic. Luis Diego Calzada Castro- 5 horas

Cargas Académicas:

En referencia a este asunto el decanato de Medicina es la unidad académica encargada de proporcionar la carga académica del profesor responsable del proyecto.

Aspectos presupuestarios:

Se aprueba la utilización de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) y la Oficina de Administración Financiera (OAF) como mecanismos para la administración de los fondos externos que se generen por el proyecto.

En referencia al presupuesto de FUNDEVI, se queda a la espera de las declaraciones juradas de horario de los colaboradores funcionarios de la universidad para el análisis respectivo y el trámite correspondiente ante FUNDEVI.

Otras Observaciones:

Al revisar el Informe del proyecto enviado a la VAS, la Asesora indicó algunas observaciones en la *Matriz de análisis de Informes* las que deberá revisar e incorporar a más tardar 15 días después de recibir este oficio.

Posteriormente debe remitir el acta del Consejo Asesor en las cual se ratificó el acuerdo realizado por medio de consulta Ad-Referendum, correspondiente a la aprobación del Informe, formulación y presupuestos del proyecto.





VAS-ED-1821-2012

Presentación de informe del proyecto:

Le remito la siguiente dirección electrónica (http://accionsocial.ucr.ac.cr/web/ed/documentos), en la que encontrará la *Guía de presentación de informes*, la cual puede utilizar para documentar fielmente la labor del responsable del proyecto. Debe recordar que el Informe de Labores es un instrumento que propicia la valoración de los resultados e impacto de las acciones realizadas y justifica el tiempo y los recursos empleados en el proyecto. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el *Reglamento de régimen disciplinario del personal académico*, artículos 6, inciso n, y artículo 13, inciso b. También es un insumo importante para evaluar la labor en Acción Social de la población docente que solicita ascenso en Régimen Académico.

El informe se envía a esta Vicerrectoría tanto en forma impresa como digital, con el aval del Decanato o la Dirección y de la Comisión de Acción Social o el Comité Científico o Asesor, a más tardar 30 días después de finalizada la vigencia (18 de febrero 2013). Presentar este documento es requisito para tramitar futuras solicitudes de prórroga o renovación del proyecto; asímismo, es una forma de documentar cómo se ejecutaron los recursos financieros tanto de presupuesto ordinario como los que se encuentran en la modalidad de vínculo remunerado.

Finalmente, le recuerdo que las actividades de capacitación inscritas en Extensión Docente no tienen valor en cuanto a créditos y no son requisito dentro de un plan de estudios de grado y posgrado.

En la búsqueda de garantizar el éxito de su proyecto, le reitero la disposición de esta Sección de continuar colaborando con el proyecto, atendiendo cualquier consulta o solicitud que considere pertinente. También puede contactarse con la persona Asesora de su área, Bach. Claudia Castro Sandí; correo: claudia.castro@ucr.ac.cr, teléfono: 2511-5275

Atentamente,

M.Sc. Eugenia Gallardo Allen Directora, Sección de Extensión Docente

VICERRECTORIA ACCION SOCIAL

Adj.: Lo indicado

Dr. William Javier Ugalde Gómez, Director, Decanato de Medicina

Comisión de Acción Social, Decanato de Medicina

Licda, Argelia Flores, Jefa Sección Cargas Académicas, CEA

Lic. Roberto Guillén, Delegado Ejecutivo, FUNDEVI Lic. Alonso Barrenechea, Jefe de Vinculo Externo, OAF

CCS*kgs

CC:



1821-12



Matriz para análisis de informes de labores

Este documento es un instrumento que ayuda en el análisis de los informes que anualmente tiene que presentar cada persona responsable de proyectos de Extensión Docente. Además, la persona que asesora por parte de la Sección utiliza los elementos incorporados en la columna de la izquierda, con el fin de realizar las observaciones que contribuyan al mejoramiento del proyecto.

Informe Fi	
IMPACTO SOCIAL	OBSERVACIONES
Realizaciones concretas del proyecto de acuerdo con los objetivos y metas establecidos.	Información satisfactoria.
Es indispensable que se realice un análisis en el cual se incluya qué se ha logrado, qué falta aún por hacer y cuáles serán los desafíos futuros.	
De acuerdo con lo que establece la "Guía de Formulación de Proyectos", realice, según los siguientes aspectos, una descripción de los cambios cualitativos y cuantitativos atribuibles al proyecto en cuanto a:	del proyecto, valorar si se logró lo planteado, si fue superado
b.1. Área de impacto prioritaria: cómo se dio dicho impacto y en qué medida.	· ·
b.2. Población beneficiaria o meta: quiénes, cuántos (as) y cómo se beneficiaron los proyectos.	¿Cuál es la opinión de la población participante respecto a le experiencia del proyecto? ¿De qué forma participó la población meta en el desarrollo de proyecto?
Para actividades educativas presenciales de Extensión Docente, enviar tabulada la opinión de los participantes recogida con el instrumento "Gula Para La EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DOCENTE"	Se recuerda que el proyecto debe desarrollar mecanismos instrumentos para valorar la opinión de las personas organizaciones participantes del proyecto. Es important señalar, como se realimenta el proyecto a partir de est evaluación.
	La sistematización de los resultados obtenidos así como e instrumento realizado debe adjuntarse al informe del proyecto o en caso de utilizarse alguna metodología debe describirse e el informe. Esta observación se reitera en referencia a informes anteriores se recuerda que es requisito fundamental en la rendición de cuentas de informes de acción social.
Según las estrategias planteadas en la metodología, establezca la valoración de los mecanismos de supervisión y seguimiento utilizados en el desarrollo del proyecto.	Información salisfactoria
Limitaciones Para el desarrollo de este punto, sugerimos efectuar un análisis comparativo entre las acciones planteadas y las desarrolladas.	Es importante identificar: ¿Qué factores incidieron en las limitaciones señaladas? ¿Qué acciones se plantean para enfrentar las limitacione identificadas?





Interdisciplinariedad Destacar si hubo participación de dos o más disciplinas en el desarrollo del proyecto y describir sus beneficios y logros.	Información salisfactoria
Publicaciones, sistematizaciones, premios y reconocimientos El proyecto generó este tipo de productos académicos u otros no contemplados	¿Considera la posibilidad de registrar la experiencia para sistematizarla o publicar artículos, libros u otros documentos sobre sus alcances?
Divulgación de los resultados del proyecto Hubo participación en foros, congresos, actividades artísticas, producción de materiales digitales, audiovisuales, y participación en eventos nacionales o internacionales.	¿Cómo se dio a conocer el proyecto en la Universidad? ¿Cómo se dio a conocer el proyecto en la comunidad o institución con que se vincula? ¿Qué materiales divulgativos se elaboraron? Se recuerda que la Vicerrectoría pone a su disposición el portal de acción social, pueden remitir a la asesora encargada o al correo accion.social@ucr.ac.cr avisos, videos, fotos y noticias sobre su proyecto para ser publicados por este medio.
Beneficios Especificar si hubo resultados concretos del proyecto que fortalecieron las áreas de docencia, investigación y acción social para la unidad académica y la Universidad de Costa Rica en general.	¿Cómo valora el aporte del proyecto al quehacer de
IMPACTO FINANCIERO	
En el caso de los proyectos que recibieron recursos financieros de la Vicerrectorla de Acción Social, mencione si le permitieron cumplir, durante el periodo, con los objetivos y las metas planteados. (Relaciónelo con la ejecución realizada)	No aplica
Los proyectos con financiamiento externo o que generan recursos propios (administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o por FUNDEVI) deberán remitir el informe financiero (ver formulario adjunto) y, si hay excedentes, estos deberán presupuestarse y enviarse a la Vicerrectoria para su aval.	1497, y por OAF la 2462, por tanto el proyecto si se tinancia por vínculo externo, por tanto deben presentar informe financiero de ambos presupuestos.

Elaborada por: Claudia Castro Sandí, Asesora de proyectos Sección de Extensión Docente, VAS Fecha: 13 de agosto del 2012

EXTENSIÓN DOCENTE